



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Acta N°1.439 del Concejo Municipal Sesión Extraordinaria

30 de octubre de 2025

INDICE

I. Tabla Extraordinaria	03
1.1.- Sistema de Contactabilidad para la Gestión de la Demanda de la red de Salud Municipal Acuerdo N°5666	03 05
1.2.- Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos Acuerdo N°5667	06 08
1.3.- Sistema de Agendamiento Automatizado de Horas Médicas Acuerdo N°5668	09 11
1.4. Contratación de Cursos y Diplomados, programa Anual de Capacitación de Salud Municipal Acuerdo N°5660	11 17
1.5.- Readjudicación de la licitación pública, Servicio de Arriendo e Instalación de Carpas para las Elecciones del 2025 Acuerdo N°5661	17 20



Acta N°1.439 del Concejo Municipal

Sesión Extraordinaria

Sr. Presidente: Muy buenos días, señores concejales y concejalas, a nuestros directores y directoras municipales, funcionarios y funcionarias, y por cierto a todos los vecinos y vecinas de la comuna de Maipú. Hoy siendo las 9:32 horas del día 30 de octubre del año 2025, damos iniciamos la sesión extraordinaria N°1.439 del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú, la cual presido con la asistencia de las señoras y señores concejales en ejercicio: Bladimir Muñoz, Edison Aguilera, Ka Quiroz, Nicolás Carrancio, Felipe Farías, Horacio Saavedra, Juan Carlos Prado y Graciela Arochas, además de nuestra secretaria municipal, Katherine Miranda. Les recordamos que esta sesión está siendo grabada y transmitida por las plataformas digitales de nuestro municipio tanto en Facebook y youtube y por ser una sesión extraordinaria no tiene ni rendición de cuentas ni Varios, por lo tanto.

ASISTENTES

Sr. Tomás Vodanovic Escudero, Alcalde y presidente del Concejo;
Sr. Jorge Córdova Obreque, Administrador Municipal;
Sr. Fabián Farías Quijada, Director Asesoría Jurídica;
Sra. Vania Palma Rojas, Directora de Compras Públicas;
Sra. Patricia González Chamorro, Directora Dirección de Salud;

I.- Tabla Extraordinaria

1.1.- Sistema de Contactabilidad para la Gestión de la Demanda de la red de Salud Municipal

Sr. Presidente: Así que vamos a pasar directamente a poder revisar la tabla extraordinaria de este concejo, que tiene en su primer punto la solicitud de acuerdo del Concejo municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación y autorización de la suscripción del contrato de la licitación pública sistema de Contactabilidad para la Gestión de la Demanda de la red de Salud Municipal. Le damos la palabra entonces a nuestra directora de compras para que pueda presentar el primer punto de la tabla.

Sra. Directora de Compras: Muchas gracias presidente, voy a presentar, me confirman que se está viendo la presentación.

Sr. Presidente: Sí, se ve.

Sra. Directora de Salud: Gracias Vania, Buenos días presidente, buenos días concejales, concejala, buenos días directores, directoras. La dirección de salud requiere la autorización del concejo para adquirir el sistema de contactabilidad para la gestión de la demanda de la red de salud municipal, ID 2770-165-LQ25. Este sistema es para contratar un servicio de mensajería para la notificación del estado de solicitudes, confirmación de horas, recordatorios de citas, anulaciones que permitan una comunicación oportuna y eficiente de los usuarios con los centros de salud. Se espera que el sistema permita enviar mensajes vinculado a la recepción de un formulario de solicitud de hora recibido por la plataforma telesalud, esto para mantener informado al usuario el estado avance su petición hacia el establecimiento, confirmar horas de citación que se previamente asegurando que los usuarios puedan informar si asistirán o no a la cita, bajando de esta manera el índice de pacientes que no se presentan, entregar mensajería a través de WhatsApp que le permita al usuario confirmar o anular su hora de citación. El sistema debe estar integrado al registro clínico electrónico, que actualmente contamos con el registro clínico Rayen. El sistema licitado posibilitará la contactabilidad de aproximadamente 5.000 solicitudes mensuales por cada centro de salud. La confirmación de citas ya ha sido utilizar los establecimientos de la atención primaria, iniciándose en un programa denominado Sistam de la Universidad de Valparaíso, con la aplicación se logró reducir un 15,7 por el índice de pacientes que no se presentan, pasando de un 25% de pérdidas de hora a un 9,3 y además un 63% de los usuarios que recibieron o confirmaron citas afirman que esta acción les evitó perder las horas de citación. La modalidad del contrato de a precios unitarios con la adjudicación simple al total disponible el financiamiento



proviene de fondos de la atención primaria el monto disponible son 183 millones de pesos para 24 meses o el agotamiento de los recursos.

Sra. Directora de Compras Públicas: En relación a la apertura de esta licitación, se presentaron 6 oferentes que revisamos en detalle en la Comisión de Finanzas y aquí está la individualización de cada uno y podemos decir que fueron, evidentemente, aceptadas todas las ofertas y se constató el estado de habilidad de los proveedores en el portal. En relación al cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos establecidos en las bases de las seis ofertas, cuatro no dieron cumplimiento a todo lo establecido en el numeral 6.1.2, por lo tanto, solo Innovit y la Universidad de Valparaíso continuaron en evaluación, por haber dado cumplimiento a lo que se solicitaba. Aquí está la evaluación completa de los aspectos administrativos y técnicos de la licitación en relación a los criterios de la experiencia el plazo de la implementación, el plazo de la integración con el sistema de registro clínico, también con la integración con el sistema de gestión de la demanda, el cumplimiento de los requisitos formales y la presentación del programa de integridad, en la que se establece que Innovit obtiene 39,4 puntos ponderados y la Universidad de Valparaíso 22,5 puntos ponderados. Finalmente, acá tenemos los valores ofertados por cada una de los oferentes, en relación a los servicios de mensajes de SMS, de WhatsApp y DMS, y la evaluación, por lo tanto, económica en relación a la ponderación de esta dimensión, que era de un 55%, nos da un resultado en que Innovit obtiene 44,66 puntos y la Universidad de Valparaíso 50,17. Sumados los aspectos técnicos administrativos además de lo económico el oferente Innovit obtiene 84 puntos y en también la Universidad de Valparaíso 72,6 ambas ofertas superaron el mínimo establecido en las bases para ser sujeto de adjudicación que fue de 70 puntos. Sin embargo, en primer lugar del ranking se sitúa Innovit.

En consecuencia, se solicita el honorable concejo municipal aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública y de 2770-165-LQ25, denominada sistema de contactabilidad, para la gestión de la demanda de la red de salud municipal al proponente Innovit SPA, Rut: 76.600.084-9; por el monto total disponible de \$183.000.000.- impuestos incluidos, para ejecutar en términos establecidos las bases de licitación.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora por la presentación, vamos a abrir espacio para palabra en caso de que haya solicitud por parte de los concejales de lo contrario secretario podemos proceder a votar el primer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas presidente, por lo tanto se somete a consideración del honorable concejo, aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública y de 2770-165-LQ25 al proponente Innovit SPA, por el monto total disponible de \$183.000.000.-

Sr. Secretaria Municipal: concejal Bladimir Muñoz.



Sr. Bladimir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Quiero confirmar si se ha conectado la concejala Karen Garrido, no, no está. Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srita. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srita. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Se aprueba el punto N°1 de la tabla con 9 votos.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5666

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 2770-165-LQ25, denominada "Sistema de Contactabilidad para la Gestión de la Demanda de la Red de Salud Municipal", al proponente INNOVIT

SPA.. por el monto total disponible de \$183.000.000.- Impuestos Incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en Bases de Licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VÍVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

1.2.- Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, gracias a todos los concejales por cierto, a ambas directoras. Vamos a avanzar al segundo punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la propuesta de adjudicación y autorización de la suscripción de contrato de la licitación pública, Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos de la Dirección de Salud. Ambas directoras tienen nuevamente la palabra.

Sra. Directora de Compras Públicas: Bien gracias, gracias Vania, gracias presidente. El servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos de la Dirección de Salud la licitación ID 2770-142-LP25, por la cual debemos contratar un servicio de mantenimiento preventivo correctivo y de emergencia para mantener en buen estado funcionamiento y conservación los equipos médicos dependientes de la dirección de Salud Municipal a los cuales hay que realizarles mantenimiento preventivo y correctivo y en caso de ser necesario proponer insumos, repuestos, componentes y accesorios. La modalidad de pesos unitarios con adjudicación simple al total disponible, cuyo financiamiento procede de fondos de atención primaria por un monto disponible de 110 millones de pesos y para un plazo de contrato de 36 meses o hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

Sra. Directora de Compras Municipales: En relación a la apertura de esta licitación, se presentaron tres empresas. Las tres fueron aceptadas en la apertura y se encontraban hábiles en el registro de proveedores al momento de ofertar. Aquí tenemos el detalle de la admisibilidad presupuestaria en que revisamos en detalle la sesión de Comisión de Finanzas, en que revisamos los precios ofertados para el servicio de los mantenimientos preventivos semestrales en que todas las ofertas se ajustaron al presupuesto disponible y también los valores ofertados para el mantenimiento correctivo de emergencia en que se establecía que presentarán

un precio y todas las empresas las tres cumplieron con el requisito y la forma en que se solicitó esta información. Aquí tenemos el detalle del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos, en que las tres empresas dieron cumplimiento a lo que se establecía principalmente en relación al cumplimiento del plazo de garantías para la mantenciones correctivas y preventivas y también el tiempo de respuesta fue un elemento importante en que las empresas ofertaron una y dos horas corridas de respuesta ante solicitudes realizadas por la unidad técnica. En esta tabla de evaluación ponderada podemos ver el detalle de la evaluación técnico-administrativa y económica en relación a los criterios establecidos en las bases, principalmente experiencia, tiempo de respuesta, cumplimiento de los requisitos formales, la presentación del programa de integridad y la oferta económica, en la que Servicio y Ventas de Equipos Médicos SPA, obtuvo 97,22 puntos, la Comercializadora RAFMEDICAL Electrónica Limitada, 100 puntos, y la Sociedad Comercial Mora SPA, 77,17 puntos. Con ello tenemos que en primer lugar del ranking se sitúa la Comercializadora RAFMEDICAL Electrónica Limitada, por lo tanto, se solicita al honorable concejo municipal aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 2770-142-LP25, denominada Servicio de Mantenimiento y Reparación de equipos médicos de la Dirección de Salud al proponente Comercializadora RAFMEDICAL Electrónica Limitada, Rut: 76.261.908-8, por el monto total disponible de \$110.000.000.- impuestos incluidos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación. Esa es la presentación presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras, vamos a abrir nuevamente espacio para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario podemos proceder a votar el segundo punto.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable concejo aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 2770-142-LP25, al proponente Comercializadora RAFMEDICAL Electrónica Limitada, por el monto total disponible de \$110.000.000.-

Sr. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.

Sr. Bladymir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.



Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Alcalde y presidente Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal se aprueba el punto N°2 de la tabla con 9 votos a favor.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5667

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la **Licitación Pública ID 2770-142-LP25**, denominada "**Servicio de Mantenimiento y Reparación de Equipos Médicos de la Dirección de Salud**", al proponente **COMERCIALIZADORA RAFMEDICAL ELECTRONICA LIMITADA**, por el monto total disponible de **\$110.000.000.- Impuestos Incluidos**, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NERA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		



1.3.- Sistema de Agendamiento Automatizado de Horas Médicas

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, concejales, directoras, vamos a avanzar al tercer punto de la tabla que es la solicitud de acuerdo del concejo municipal para la aprobación de la adjudicación y autorización y suscripción del contrato de la licitación privada Sistema de Agendamiento Automatizado de Horas Médicas ambas directoras tienen nuevamente la palabra para poder presentar

Sra. Directora de Salud: Muchas gracias presidente, Sistema de Agendamiento Automatizado de Horas Médicas el ID 2770-166-CO25. La Dirección de Salud requiere contratar un sistema de agendamiento automatizado de las horas médicas y agenda web para los centros de salud familiar de la comuna. El sistema se implementa con el propósito de facilitar el agendamiento de citas médicas a través de la línea telefónica 800000035 y que además permita a los usuarios realizar el agendamiento a través de una página web. La modalidad a precios unitarios con adjudicación simple al total ofertado. Financiamiento procede de fondos de atención primaria, el monto disponible es de \$65.000.000.- impuestos incluidos y el plazo del contrato es de 6 meses.

Sra. Directora de Compras Municipales: En relación a la apertura de esta licitación, tenemos aquí que se presentaron dos ofertas: Informática Evolución Limitada en unión temporal de proveedores con Servicios Informáticos Soluciona SPA y la empresa innovit ambas aceptadas en la apertura y hábiles en el registro de proveedores al momento de presentar su oferta. En relación a la admisibilidad presupuestaria, las dos ofertas se ajustaron al presupuesto disponible presentando valores bajo lo establecido en las bases, por lo tanto, continuaron en evaluación a la siguiente etapa: Aquí tenemos el detalle de los requisitos técnicos establecidos en las bases y podemos ver que una de las ofertas no cumplió con lo establecido en relación a los requerimientos técnicos de las bases establecidas por la dirección de salud, por lo tanto, se declara inadmisible su oferta y continúa en evaluación solamente una de las empresas que es Innovit SPA. Aquí está, entonces, el detalle de esta última empresa, que es la que continúa en evaluación: En relación con las dimensiones administrativas, técnicas y económicas, con los criterios que se consideraron y que fueron la experiencia, el plazo de puesta en marcha, el cumplimiento de los requisitos formales, la presentación del programa de integridad y la oferta económica, en lo que, en total, la empresa obtuvo un puntaje de 89,5 puntos. Con ello supera el puntaje mínimo establecido en bases para ser sujeto de adjudicación. Por lo tanto, se sitúa como fue la única empresa también, en primer lugar del ranking y se solicita el honorable Concejo Municipal, aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación privada ID 2770-166-CO25 denominada sistema de agendamiento automatizado de horas médicas al proponente Innovit SPA, Rut 76.601.084-9, por el valor total ofertado de \$42.840.000.- impuestos incluidos para ejecutar en los términos establecidos en base de licitación Esa es la presentación presidente.



Sr. Presidente: Muchas gracias, directora. Vamos a abrir espacio para palabras nuevamente en caso de que haya alguna solicitud, de lo contrario, secretaria, podemos proceder a votar el tercer punto de la tabla.

Sra. Secretaria Municipal en votación: No hay palabras solicitadas, presidente, por lo tanto, se somete a consideración del honorable concejo, aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación privada ID 2770-166-CO25, al proponente Innovic SPA, por el valor ofertado de \$42.840.000.-

Sr. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Bladimir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.



Sra. Secretaria Municipal: Con 9 votos a favor se aprueba el punto N°3 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5668

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la **Licitación Privada ID 2770-166-CO25**, denominada “**Sistema de Agendamiento Automatizado de Horas Médicas**”, al proponente **INNOVIT SPA.**, por el valor total ofertado de **\$42.840.000.- Impuestos Incluidos**, para ejecutar en los términos establecidos en bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VÍVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

1.4.- Contratación de Cursos y Diplomados, programa Anual de Capacitación de Salud Municipal

Sr. Presidente: Muchas gracias, secretaria. Gracias, concejales, directoras. Vamos a avanzar al cuarto punto, es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal, para la aprobación de la propuesta de adjudicación y autorización de la suscripción del contrato de la licitación pública, Contratación de Cursos y Diplomados, programa Anual de Capacitación de Salud Municipal. Tienen ustedes la palabra nuevamente para presentar este cuarto punto de la tabla.

Sra. Directora de Salud: Muchas gracias presidente, se solicita la autorización del honorable concejo para la Contratación de Cursos y Diplomados del Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal, ID 2770-72-LQ25. La presente licitación tiene por finalidad contratar 25 cursos y 2 diplomados en diversas áreas del ámbito sanitario: salud mental, autocuidado, gestión, vacunación, multimorbilidad, entre otros 50% de los módulos irán en y learning, asincrónico y 50% modalidad presencial y además y learning en módulos asincrónicos. La modalidad de contrato es a suma alzada con la asignación simple al total prestado por línea. El financiamiento tiene su origen en los fondos de atención primaria. El monto disponible es de \$138.600.000 y el plazo de contrato es de 24 meses o hasta la ejecución de la totalidad de los servicios objeto de esta licitación.

Directora de Compras Municipales: En relación a la apertura de esta licitación, tenemos aquí que se presentaron 12 ofertas, vimos en detalle el detalle de cada una de ellas en la Comisión de Finanzas. Importante señalar que dos de las doce se rechazaron en el acto de apertura por no presentar su oferta técnica y económica en su propuesta, por lo tanto, solo diez quedaron en evaluación y pasaron a la siguiente etapa: Aquí tenemos el análisis presupuestario por cada una de las líneas de la licitación. Para la línea 1 se contemplaron dos cursos y se presentaron cinco ofertas de las cuales todas fueron admisibles en relación a lo presupuestario por ajustarse a lo disponible; para la línea 2 tenemos que se constituía de cinco cursos y se recibieron cuatro ofertas y también todas fueron admisibles presupuestariamente; para la línea 3 teníamos tres cursos y en esta línea se presentaron ocho ofertas todas también se ajustaron al presupuesto disponible; para la línea 4 tenemos tres cursos con ocho ofertas también y también todas cumplieron con lo establecido en las condiciones presupuestarias para la línea; 5 hay tres, se componía de tres cursos y se recibió tres ofertas también todas ajustadas al presupuesto disponible; para la línea 6, tres cursos también y tres ofertas nuevamente que se ajustaron al presupuesto disponible; la línea siete se componía de dos cursos, aquí se recibieron seis ofertas y todas se ajustaron al presupuesto disponible, por lo tanto, admisibles para la línea 8, 9, 10 y 11 tenemos que cada una era de un solo de un solo curso: la línea ocho recibió tres ofertas la línea nueve una la línea diez una y la línea once dos y todas las ofertas recibidas se ajustaron al presupuesto disponible. La línea 12 correspondiente a los diplomados, recibió una oferta que se ajustó al presupuesto disponible y la línea 13 en las mismas condiciones. En relación a los requisitos técnicos mínimos, aquí revisamos el detalle, pero es importante señalar que se solicitaba el certificado que acreditará al organismo como técnico de capacitación como OTEC y además presentar la norma 2728 que se debía encontrar vigente, además del título del relator y también debían presentar alguna especialización en la materia, los relatores que se presentaban para cada uno de los cursos y diplomados. Además, debían tener al menos 2 certificados que acreditarán su experiencia como relatores en cursos previos; también un relator por cada curso y algunas otras consideraciones técnicas que estableció la DISAM en las bases. En relación a todo esto, es importante señalar que solo estos dos oferentes dieron cumplimiento a todos los requisitos establecidos, es decir, la Layner OTEC SPA, Rut: 76.254.379- 6 dio cumplimiento para las líneas 1, 3, 4, 7 y 8 y el oferente Quinta Capacitación SPA, Rut 76.532.024-0, dio cumplimiento a todo lo técnico establecido para las líneas 8, 9, 10 y 11. En este sentido, ambos oferentes calificaron para la siguiente etapa de evaluación. Y aquí tenemos el detalle de la evaluación para cada una de las ponderaciones establecidas, señalando también las líneas que quedan desiertas por no tener ofertas que dieran cumplimiento a las condiciones de la licitación y que serían declaradas desiertas entonces la línea 2, 5, 6, 12 y 13. Para todas las otras ofertas para la 1, la 3, la 4, la 7, tenemos que solo una oferta continúa en evaluación y obtiene el puntaje máximo en relación a los criterios establecidos y corresponde a la empresa Layner OTEC SPA y para la línea 9, 10 y 11 es Quinta Capacitación que está en esas condiciones; la línea 8 es una línea en la que Layner OTEC SPA y

Quinta Capacitación acreditan, por lo tanto, compitieron y se sitúa en primer lugar Layner OTEC con 99,7 puntos totales ponderados. Aquí tenemos el resumen de las líneas, cómo se adjudicarían de acuerdo a lo que señalé anteriormente para la Layner OTEC SPA, la línea 1, 3, 4, 7 y 8 por un total de \$58.890.000 y para la empresa Quinta Capacitación la 9, la 10 y la 11, por un total de \$35.665.849. En consecuencia, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID 2770-72-LQ25 denominada Contratación de Cursos y Diplomado Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal a los proponentes que se individualizan a continuación por cada línea de acuerdo con los valores totales ofertados, exentos de impuestos, según el siguiente detalle: Al proponente Layner OTEC SPA, Rut: 76.254.379-6, las líneas 13, 4, 7 y 8, por el monto total ofertado de \$58.890.000 exento de impuestos, para ejecutar en los términos establecidos en las bases de licitación y al proponente Quinta Capacitación SPA, Rut: 76.532.024-0, las líneas 9, 10 y 11 por el monto total ofertado de \$35.665.849.- exento de impuestos para ejecutar en los términos establecidos de las bases de licitación.

Sr. Presidente: Muchas gracias a ambas directoras por la presentación. Vamos nuevamente a abrir un espacio para solicitudes de palabra en caso de que la hayan. De lo contrario, procedemos a votar el cuarto punto, secretaria.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera.

Sr. Presidente: Concejal, por favor.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias secretaria, presidente, muy buen día a todos. Solamente con observación, no sé si la directora Vania Palma tiene problemas de conexión, que en algunas partes se escucha intermitente o es mi conexión. No sé si les ha pasado, pero está fallando un poco el Internet. Bien, respecto al punto que quiero acotar, primero que todo, se agradece que se hayan escuchado gran parte de las demandas que hicieron las distintas agrupaciones de la salud, como AFUSAM, CONFUSAM respecto a la última paralización que hubo, ya, se ve el esfuerzo que se hizo por poder tomarlas en este concejo extraordinario, así que se agradece ese punto. Respecto a una observación puntual en la línea N°9, ya, que es de mejoramiento del clima laboral, autocuidado y outdoor, me llama un poco la atención el monto, ya, al hacerlo por valor de hora pedagógica, ya, porque de hecho en la línea de capacitación, que es la más costosa, con \$24.000.000, que va dirigido a 360 participantes, pero al ser 48 horas pedagógicas da un costo de \$500.784.- la hora pedagógica, comparado con otros cursos que, por ejemplo, el de violencia intrafamiliar, que también es muy relevante, tiene un costo de \$150.000 por hora; hay otros que son mucho menores. ¿A qué va mi observación? de que aparte en el informe se hace ver que en la línea 9 hay ciertos requisitos que no se piden, ya, como en algunos otros que se pide una especialización, un magíster, etcétera. Entonces mi consulta va, ¿Hay alguna razón específica? porque es lo más caro; pero a la vez los requisitos para quienes lo imparten son los más bajos, por ejemplo, en cuanto a experiencia a grado de preparación. Me llama eso la atención, sin duda es algo que es muy necesario, que fue solicitado, pero

solamente la aciaración, si algo en particular que el costo se dispara tanto, porque tenemos que buscar que es una capacitación aparte de darla y que esto yo lo he comentado en otros concejos también cuando habla de capacitación, es que también sean capacitaciones de calidad. Entonces sí por ese costo por hora de \$500.000, ¿Es un curso de capacitación que va a ser eh idóneo para los funcionarios de la salud? o sea que realmente valga la pena, porque efectivamente cuando a veces las cosas las hace un poquito apurado eh podemos caer en ese tipo de error. Pero insisto, la consulta va si hay alguna razón en particular de lo alto del costo por hora pedagógica, si hay alguna razón en específico en esta línea, para poder aclararlo, por favor, esa es mi consulta, presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias, concejal, parece que usted es el problema de conexión para que revise ahí el internet, nos sale un poquito cortado. Concejala Graciela también está pidiendo la palabra.

Sra. Graciela Arochas: Sí, mi pregunta, alcalde, es que es poder aclarar. Si bien nosotros lo aclaramos y lo revisamos en la Comisión de Finanzas, qué pasaría con las líneas desiertas, que son las 2, 5, 6, 12 y 13. sería bueno explicitar aquí en el concejo extraordinario, finalmente qué es lo que va a suceder con esas líneas, para tranquilidad de los que nos están escuchando, entendiendo que aparecen como desiertas no adjudicadas, es decir, que cuál va a ser el proceso que finalmente se va a dar con estas, esa es mi consulta en lo particular.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias concejala al parecer no hay más preguntas solicitadas, así es que le damos la palabra a ambas directoras para que puedan dar respuesta a lo planteado por los concejales.

Sra. Directora de Salud: Presidente respecto de la consulta del concejal señor Edison Aguilera, bueno el outdoor que está incorporado en este programa de capacitación es una jornada de día completo que tiene más bien un componente fuertemente relacionado con el autocuidado de los equipos; es una jornada donde se trabaja la cohesión de los equipos, donde se trabajan técnicas de relajación, donde se trabaja temas más bien de autocuidado y también de recreativo. Donde el proponente que se adjudica esta... está en formato capacitación, pero en realidad es más bien, como le digo, una jornada de trabajo, de fortalecimiento de lazos de equipo y de técnicas de relajación y de temas más bien relacionados con asuntos de salud mental, que también los equipos de salud siempre los han estado planteando como elementos a considerar dentro de los procesos de trabajo o los procesos de formación y los espacios para manejar mejor los temas de sobrecarga laboral o temas vinculados a la demanda asistencial y a cómo responden los equipos a esa demanda. Entonces, esta es una jornada en la cual se saca a los trabajadores de los establecimientos, se les lleva en un transporte al lugar donde se va a realizar el curso, habitualmente se han usado recintos que están fuera de la Región Metropolitana, pero en zonas como la Casa Mayor de Chena, temas más bien, y también incluye temas de alimentación durante la jornada. Por eso es que tiene este costo mayor. Está basado más bien en esa mirada que no necesariamente es como los otros cursos, un curso con una

especificación respecto de alguna competencia específica a trabajar en alguna materia relacionada con las materias profesionales que trabajan los equipos de salud, sino que es más bien una jornada como un coaching recreativo y con mucha interacción en el uso de mejoramiento de clima laboral, eso respecto de eso. Respecto de la consulta realizada por la concejala Arochas, tenemos efectivamente que hay tres líneas desiertas las líneas 2, 5 y 6 que contienen curso de abordaje integral en las personas con trastornos del espectro autista, curso de VIH Sida, de enfermedades transmisibles en eliminación de abordaje integral para personas con dependencia severa de manera integral de pacientes con multimorbilidad y esos cursos que son 3 líneas desiertas suman \$29.734.687 y también hay 2 diplomados que quedaron desiertos en las líneas 12 y 13 que estaban destinados a salud familiar para atención primaria y de gestión en atención primaria de salud. Estas 5 líneas van a tener que ser publicadas en una nueva licitación. Este programa de capacitación es el tercer programa de capacitación con el que cuenta anualmente la dirección de salud municipal. Hay dos programas que proviene su financiamiento desde el nivel central y que son programas que sí o sí tenemos que ejecutarlos completamente en el curso de un año y que eso ya están, fueron ya licitados y están adjudicados y se están desarrollando los cursos que es el programa FENAPS y el programa del convenio de capacitación con el servicio. Este programa que estamos presentando ahora el programa anual de capacitación financiado con fondos generales de la dirección de atención primaria dura 24 meses y por lo tanto, tiene la posibilidad de tener una nueva licitación y poder entonces completar las líneas que quedaron desiertas por la vía formal que tienen los procesos licitatorios en el sector público eso es.

Sr. Presidente: Perfecto muchas gracias directora, solo para aclarar, porque sale a veces recurrentemente el comentario de que, ciertas licitaciones o adjudicaciones que hacemos en concejo responderían a contingencia entre hace una, 2 o 3 semanas. Ojalá tuviésemos la capacidad como municipio de sacar licitación en 2 o 3 semanas, pero estos son procesos que se planifican a inicio de año cuando se elabora el presupuesto, que tienen meses de trabajo por parte de las unidades técnicas y que responden a decisiones de gestión que no se basan en alguna presión o contingencia momentánea, sino que son decisiones estratégicas de gestión que hemos decidido tomar en cuanto a las capacitaciones, no solo del personal de salud, sino que del personal municipal. Entonces es importante aclarar aquello para que no se crea que este tipo de procesos son hechos a la rápida, a último minuto a propósito de una u otra demanda particular, sino que responden a procesos de planificación que se hacen anualmente como municipio. Eso, habiendo aclarado las dudas por parte de la directora secretaria, podemos proceder a tomar la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias presidente, se somete entonces a consideración del Honorable Concejo aprobar la propuesta de adjudicación de la licitación pública ID2770-72-LQ25 al proponente la Layner OTEC SPA, en las líneas 1, 3, 4, 7 y 8 y al proponente Quinta Capacitación SPA en las líneas 8, 9, 10 y 11 de acuerdo a los montos ya explicados por las directoras.



Sr. Secretaria Municipal: Se solicita su votación concejal Bladimir Muñoz.

Sr. Bladimir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias por las respuestas y aclaraciones dadas, apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Sra. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Sra. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 9 votos a favor se aprueba el punto N°4 de la tabla.



En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5669

Aprobar, la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública **2770-72-LQ25**, denominada "**Contratación de Cursos y Diplomado – Programa Anual de Capacitación de Salud Municipal**", a los oferentes que se individualizan a continuación por cada línea, de acuerdo con los valores totales ofertados:

I) Al proponente **LAYNER OTEC SPA.**

Las Líneas N°1, 3, 4, 7 y 8, por el monto total ofertado de **\$58.890.000.- Exento de Impuestos**, para ejecutar en los términos establecidos en Bases de Licitación.

II) Al proponente **QUINTA CAPACITACIÓN SPA.**

Las Líneas N°9, 10 y 11, por el monto total ofertado de **\$35.665.849.- Exento de Impuestos**, para ejecutar en los términos establecidos en Bases de Licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

1.5.- Readjudicación de la licitación pública, Servicio de Arriendo e Instalación de Carpas para las Elecciones del 2025

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria, concejales, directoras. Cerramos el capítulo salud, directora, y pasamos al quinto y último punto de la tabla, que es la solicitud de acuerdo del Concejo Municipal para la aprobación de la readjudicación de la licitación pública, Servicio de Arriendo e Instalación de Carpas para las Elecciones del 2025, que se nos vienen en poquitas semanas. La presentación viene a cargo de nuevamente nuestra directora y también desde la dirección de operaciones, así que directores tienen ustedes la palabra.

Sra. Directora de Compras Públicas: Gracias, presidente, aquí estoy presentando entiendo que ahí se ve completa la pantalla. Esta es la propuesta de



readjudicación de la licitación del Servicio de Arriendo e Instalación de Carpas para Elecciones del 2025 correspondiente al ID 2770-127-LQ25. Como antecedentes, es importante señalar que con fecha 2 de octubre fue aprobado por el Honorable Concejo Municipal la propuesta de adjudicación de este proceso en Sesión Ordinaria N°1.435, que se consignó en el acuerdo 5.641. En la licitación se determinó que la oferta que presentó mejores condiciones para el municipio, fue la correspondiente al proponente Opción Pro-SPA y por lo tanto, obtuvo el puntaje mayor y que se situó en el primer lugar del ranking. Luego que se emitió el decreto alcaldicio, se notificó al proveedor Opción Pro de la adjudicación de esta licitación y posteriormente con fecha 23 de octubre el proponente envía un correo indicando su desistimiento de la adjudicación, señalando que habría cometido un error en la digitación del precio indicado en su oferta. Por lo tanto, según todo lo anterior y de acuerdo a lo que establecen las bases administrativas, la municipalidad podrá dejar sin efecto la adjudicación original y readjudicar a los oferentes que le seguía en puntaje y así sucesivamente dentro de un plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha de publicación de la adjudicación original. Entonces, entendiéndolo el procedimiento, contactamos al segundo proveedor que era Santa Gema SPA en UTP con alcalde y Asociados, el cual a través de correo electrónico también desiste de la adjudicación de su oferta y ahí revisábamos en Comisión de Finanzas que principalmente tenía que ver con que se había adjudicado otros procesos en otros municipios. Por lo tanto, continuamos con el protocolo y se contactó al oferente que quedó en tercer lugar en el ranking correspondiente a María Doris Pincheira Figueroa, Rut: 5.937.695-0 quien a través de correo electrónico de fecha 24 octubre señala su voluntad de acudir a la adjudicación del proceso. Por ello se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la readjudicación de la licitación pública, Servicio de Arriendo e Instalación de Carpas para Elecciones 2025, ID 2770-127-LQ25, al proponente María Doris Pincheira Figueroa, RUT 5937.695-0, por el total de los recursos disponibles de 150 millones impuestos incluidos, para ejecutar el servicio en los términos establecidos en las bases de la licitación, eso es presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias directora, por la presentación vamos a abrir espacio nuevamente para palabras en caso de que haya solicitudes, de lo contrario podemos proceder a votar el quinto y último punto de esta tabla extraordinaria.

Sra. Secretaria Municipal: Ha solicitado la palabra el concejal Edison Aguilera presidente.

Sr. Presidente: Concejal por favor tiene usted la palabra.

Sr. Edison Aguilera: Muchas gracias presidente, bueno esta es una observación y que estuvimos de acuerdo en Comisión de Finanzas del pasado martes, respecto a la poca seriedad del proveedor adjudicado. Inicialmente, lamentablemente como por las bases, por los montos no tenemos como poder quizás multarlo o algo ya que no hay de por medio una boleta en garantía por seriedad de la oferta, que

claramente no puede aludir a bajarse de un proceso licitatorio por un error que cometió él. Entonces, a la larga encuentro que es poco serio igual es claro que se va a tomar en consideración, ya que, afortunadamente teníamos otras opciones o tres opciones iniciales, ya que al correr la lista ya el segundo proveedor, lógicamente al adjudicarse otras licitaciones no podía tomar esta y teníamos un tercero, pero que hubiese pasado si no hubiese habido más opciones, nos hubiésemos tenido que arriesgar por culpa de un proveedor poco serio a incurrir en un trato directo, en una licitación privada. Considerando que para esta licitación los plazos son bastante acotados, las elecciones las tenemos a 17 días, por ende, no nos da para un proceso que fuera dentro de los plazos. Así que solamente eso como observación, de todas formas, ahí se nos explicó el por qué no de las razones, el por qué no se puede multar, la idea es que con este proveedor para futuras licitaciones tener presente como dirección de compras y también como concejo que lamentablemente en esta ocasión fue poco serio con su propuesta adjudicada. Muchas gracias presidente.

Sr. Presidente: Muchas gracias concejal no sé si más palabras solicitada secretaria, yo al menos no veo.

Sra. Secretaria Municipal: No presidente tampoco veo ninguna palabra solicitada.

Sr. Presidente: Perfecto, directora si se quiere referir antes de poder pasar a la votación.

Sra. Directora Compras Públicas: Sí, claro, como dice el concejal, revisamos que por las condiciones de esta licitación no se puede solicitar la garantía de seriedad de la oferta, que hubiese sido el instrumento idóneo para hacer valer la irresponsabilidad de presentar una oferta equivocada, pero de todas maneras vamos a elevar un incidente a Chile Compras, a ver si es que lo pueden tener en consideración o hacer alguna gestión con ello, pero es lo que podemos hacer, lo vamos a intentar elevar el incidente, que es como la fórmula que tenemos de alertarle de situaciones a Chile Compras y al portal para que quede al menos no quede como sin registro.

Sr. Presidente: Perfecto, muchas gracias directora, gracias también concejal, secretaria, estamos en condiciones de proceder a la votación.

Sra. Secretaria Municipal en votación: Gracias presidente, se somete entonces a consideración del honorable concejo aprobar la readjudicación de la licitación pública servicio de arriendo instalación de carpas para elecciones 2025, ID 2770-127-LQ25 al proponente María Doris Pincheira Figueroa, por el monto total de los recursos disponibles de 150 millones de pesos.

Sr. Secretaria Municipal: Se solicita su votación al concejal Bladymir Muñoz.



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

Sr. Bladimir Muñoz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Edison Aguilera, está muteado concejal.

Sr. Edison Aguilera: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Ka Quiroz.

Srta. Ka Paz Quiroz: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Nicolás Carrancio.

Sr. Nicolás Carrancio: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Felipe Farías.

Sr. Felipe Farías: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Horacio Saavedra.

Sr. Horacio Saavedra: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejal Juan Carlos Prado.

Sr. Juan Carlos Prado: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Concejala Graciela Arochas.

Srta. Graciela Arochas: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Presidente y alcalde Tomás Vodanovic.

Sr. Presidente: Apruebo.

Sra. Secretaria Municipal: Con 9 votos a favor se aprueba el punto N°5 de la tabla.

En consecuencia se resuelve:

ACUERDO N°5670

Aprobar, la Readjudicación de la Licitación Pública "Servicio de Arriendo e Instalación de carpas para Elecciones 2025" ID 2770-127-LQ25, al proponente MARIA DORIS PINCHEIRA FIGUEROA, por el total de los recursos



ILUSTRE
MUNICIPALIDAD DE
MAIPÚ

disponibles de \$150.000.000.- Impuestos Incluidos, para ejecutar en servicio en los términos establecidos en las bases de licitación.

CONCEJAL	SI	NO	ABSTENCIÓN
BLADYMIR MUÑOZ ACEVEDO	X		
KAREN GARRIDO NEIRA	-----	-----	-----
EDISON AGUILERA SALAZAR	X		
KA QUIROZ VIVEROS	X		
NICOLÁS CARRANCIO FUENTES	X		
FELIPE FARÍAS LÓPEZ	X		
HORACIO SAAVEDRA NUÑEZ	X		
ARIEL RAMOS STOCKER	-----	-----	-----
JUAN CARLOS PRADO CHACÓN	X		
GRACIELA AROCHAS FELBER	X		
ALCALDE SR. TOMÁS VODANOVIC ESCUDERO	X		
TOTAL VOTACION	9		

Sr. Presidente: Muchas gracias secretaria concejales directora de esta forma, hemos dado cumplimiento a la tabla y podemos dar por finalizada la sesión extraordinaria N°1.439 del honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Maipú. Que tengan todos un muy buen día y espero que puedan descansar en los feriados que se nos vienen, un abrazo a todos.

Hora de término: 10:20 horas.

Se certifica que el presente ejemplar es copia original del Acta N°1439 correspondiente a Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maipú, la que fue aprobada en Sesión ordinaria N°1.448 de fecha 08 de enero de 2026.


KATHERINE MIRANDA ORREGO
SECRETARIA MUNICIPAL